

**EDICTO
DIRECCIÓN DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS****EL SUSCRITA DIRECTORA DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL****H A C E S A B E R:**

Que en el expediente N° 510, adelantado en contra de **ALEXANDRA ROJAS LOPERA, MARIA CONSUELO ARAUJO CASTRO, MELBA ROCÍO PÉREZ TUTA y JULIA REY BONILLA** se dictó auto de prórroga de investigación disciplinaria N° 085 de 16 de marzo de 2022, el cual en su parte resolutive dispuso:

“PRIMERO: PRORROGAR el término de la investigación disciplinaria ordenada mediante auto del 22 de febrero de 2021, de conformidad con lo expuesto en esta decisión.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de las siguientes pruebas que fueron decretadas en el auto de pruebas en investigación disciplinaria del 15 de febrero de 2022 y que no fueron practicadas dentro del término de la investigación disciplinaria:

1. Solicitar a la Subgerencia Jurídica de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio- Transmilenio S.A., para que suministre la siguiente información acompañada de los soportes documentales:
 - a. Concepto y análisis de pertinencia elaborado por la Subgerencia Jurídica en el marco de los procesos de selección TMSA-LP-06, TMSA-LP-07, TMSA-LP-10, TMSA-LP-11, TMSA-LP-17 y TMSA-LP-18, en donde se determinó no incluir el reconocimiento de ningún tipo de comisión de éxito por cuanto la estructuración se realizó de manera interna. En tal evento, se remitirá copia de los documentos que sirvan de soporte al mencionado análisis de pertinencia, si existieren.
 - b. Se informará si la Subgerencia Jurídica realizó análisis sobre la pertinencia de la comisión de éxito en el proceso de selección TMSA-LP-001-2018 en cuyo evento, se remitirán copias de los respectivos documentos que así lo acrediten.
2. Oficiar a la Procuraduría Primera delegada para la Contratación Estatal de la Procuraduría General de la Nación, para que envíe copia de los siguientes documentos:

- a. Copia de la providencia 45 (Auto de archivo disciplinario) del proceso radicado bajo el número IUS-E-2018-190191 IUC-D-2018-1142724 del 4 de enero de 2021 proferida por la Procuraduría Primera delegada para la Contratación Estatal.
- b. Certificación en la que se indique si el auto de archivo No. 45 del 4 de enero de 2021 fue objeto de recurso en cuyo evento, se remitirá copia de la segunda instancia.
- c. En caso contrario, esto es, si no fue objeto de recurso alguno, se solicita remitir la constancia de ejecutoria del señalado archivo”.

TERCERO: Por la secretaría de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios **NOTIFICAR** la presente decisión a los sujetos procesales, haciéndoles saber que contra la misma no procede recurso alguno.”

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: PARA NOTIFICAR A **ALEXANDRA ROJAS LOPERA, MARÍA CONSUELO ARAUJO CASTRO, JULIA REY BONILLA, MELBA ROCIO PEREZ TUTA y JUAN CARLOS BEJARANO RODRIGUEZ (APODERADO DE LAS 3 PRIMERAS INVESTIGADAS)**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL MÓDULO DE NOTIFICACIONES DISCIPLINARIAS DE LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, HOY **SIETE (07) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL C.D.U.



MARÍA PAULA TORRES MARULANDA
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY **ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**.



MARÍA PAULA TORRES MARULANDA
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios

Proyectó: Yuly Tatiana Palacios Vargas –Abogada Contratista – Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios